

día 19 de abril de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día 20 de abril de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2001.

Tercero.—Traslado del domicilio social de la sociedad, al municipio de El Vendrell, calle La Rambla, número 16, 4.º, 2.ª

Cuarto.—Conveniencia de la disolución de la sociedad.

Quinto.—Apertura del proceso liquidatorio y nombramiento de liquidador o liquidadores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Roda de Bará, 5 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Rivero Urgell.—8.130.

### GRUPO DE EMPRESAS BRUESA, S. A.

(Sociedad absorbente)

### PROMOCIONES OLSANOVA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas y el socio único de las sociedades «Grupo de Empresas Bruesa, Sociedad Anónima», y «Promociones Olsanova, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», respectivamente, celebrada la primera con carácter universal el día 4 de marzo de 2002, y adoptada la decisión por el accionista único el mismo día, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Grupo de Empresas Bruesa, Sociedad Anónima», el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 31 de enero de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 5 de marzo de 2002.—Los Administradores de «Grupo de Empresas Bruesa, Sociedad Anónima», y de «Promociones Olsanova, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—7.935.

2.ª 12-3-2002

### GRUPO DE EXPORTADORES GIRALDA, S. A.

1. Sustitución de títulos: A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de conformidad con lo acordado por la Junta general de 19 de febrero de 2002, podrán proceder al canje de las acciones anteriores nominadas en pesetas por títulos múltiples nominados en euros.

Los títulos antiguos podrán presentarse para su canje, en el domicilio de la sociedad, sito en Sevilla, calle Imagen, número 4, 1.º, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio.

2. Ejecución del acuerdo de ampliación de capital: El Consejo de Administración de esta sociedad,

en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2002, en ejercicio de la facultad delegada por la Junta general celebrada el mismo día, que acordó aumentar el capital social en la cifra de 16.517,54 euros, mediante la emisión de 3.434 acciones nominativas, de 4,81 euros nominales cada una, ha acordado conceder a los señores accionistas el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, para la suscripción y desembolso del 50 por 100 del valor nominal de las acciones que suscriban, mediante ingreso en la cuenta corriente de esta sociedad abierta en Banesto, oficina principal de Sevilla, CCC0030-4111-17-0050337271.

Los señores accionistas que no ejerzan su derecho de preferente suscripción, mediante el ingreso correspondiente en la citada cuenta y en el plazo indicado, se entenderá que renuncian al mismo, quedando las acciones que no se suscriban a disposición del Consejo que, dentro de los quince días siguientes al transcurso del plazo concedido a los accionistas por este anuncio, se las ofrecerá a los accionistas que deseen suscribir mayor cantidad que por derecho les corresponda, o a terceros interesados en su adquisición.

Sevilla, 25 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.672.

### HAWASS INVESTMENT, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina, número 4, 4.ª planta, el día 9 de abril de 2002, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de abril de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.722.

### IBALCA, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

ENRIQUE VICENT E HIJOS, S. L.

Unipersonal

MONCENT DE INVERSIONES, S. L.

JOSÉ Y ENRIQUE VICENT

MONTORO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limi-

tada y lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el proyecto de escisión total, decidieron el pasado 10 de febrero de 2002, aprobar la escisión total de «Ibalca, Sociedad Limitada», la cual se extinguirá con división de todo su patrimonio social en tres partes, a las sociedades «Enrique Vicent e Hijos, Sociedad Limitada», unipersonal, «Moncent de Inversiones, Sociedad Limitada» y «José y Enrique Vicent Montoro, Sociedad Limitada», con la ampliación de sus respectivos capitales sociales en las cuantías correspondientes, adquiriendo las sociedades beneficiarias, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes de cada uno de los patrimonios segregados en los términos y condiciones del proyecto de escisión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de todas las sociedades participantes.

Tipo de canje: El tipo de canje de las participaciones de nueva emisión de las beneficiarias aprobado, es el siguiente:

Por las 2.244 participaciones de «Ibalca, Sociedad Limitada», de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, se entregarán:

1.837 participaciones de nueva creación de «Moncent de Inversiones, Sociedad Limitada».

240 participaciones de nueva creación de «José y Enrique Vicent Montoro, Sociedad Limitada».

167 participaciones sociales de nueva creación de «Enrique Vicent e Hijos, Sociedad Limitada», unipersonal.

Aumento de capital social de las sociedades beneficiarias: Como consecuencia del acuerdo de escisión adoptado, y de conformidad con el referido tipo de canje, el socio único de «Enrique Vicent e Hijos, Sociedad Limitada», unipersonal, decidió realizar en total un aumento de capital de 100.368,67 euros, mediante la creación de 167 participaciones sociales de 601,01 euros cada una de ellas. Los socios de «Moncent de Inversiones, Sociedad Limitada» deciden realizar en total un aumento de capital de 1.104.055,30 euros, mediante la creación de 1.837 nuevas participaciones sociales de valor nominal de 601,01 euros cada una de ellas, y los socios de «José y Enrique Vicent Montoro, Sociedad Limitada» decidieron realizar en total un aumento de 144.242,40 euros, mediante la creación de 240 nuevas participaciones sociales de 604,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Procedimiento de canje: Los socios de la sociedad participante, así como de las sociedades participadas, han decidido que el canje de las participaciones sociales tendrá lugar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil, una vez justificada la titularidad de las participaciones sociales que se amortizan ante las sociedades beneficiarias, mediante la constancia inmediata en el libro Registro de Socios de la titularidad de las nuevas participaciones.

Fecha de participación en las ganancias, fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales: De acuerdo con lo previsto en proyecto de escisión, las nuevas participaciones resultantes de las ampliaciones de capital en las sociedades beneficiarias de la escisión dan derecho a participar en las ganancias sociales que se distribuyan a partir de la firma de la escritura de escisión, siendo, a efectos contables, la fecha a partir de la cual, las operaciones propias de la sociedad que se escinde totalmente, han de considerarse realizadas por cuenta de las sociedades beneficiarias.

Derechos de información y oposición: Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la escisión total, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anó-

nimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 20 de febrero de 2002.—Los Administradores de las sociedades participantes, José Vicent Montoro.—7.555. 2.<sup>a</sup> 12-3-2002

### INALPE, S. L.

(Sociedad escindida)

### GARPE INMUEBLES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Inalpe, Sociedad Limitada», del día 20 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, siendo beneficiaria de la escisión la sociedad de nueva creación denominada «Garpe Inmuebles, Sociedad Limitada», que se constituye sobre la base del proyecto del Administrador único de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Inalpe, Sociedad Limitada», podrán oponerse a la escisión, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Astigarraga, 20 de febrero de 2002.—El Administrador único, José M.<sup>a</sup> Pérez Briceno.—7.745. 2.<sup>a</sup> 12-3-2002

### INDUSTRIAS ILMAR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

### TORRE BARRIA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Industrias Ilimar, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Torre Barria, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 28 de febrero de 2002, aprobaron, por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Torre Barria, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Industrias Ilimar, Sociedad Limitada Unipersonal», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 25 de febrero de 2002, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión. No se produce ampliación de capital en la sociedad absorbente al ser titular del 100 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Bilbao, 4 de marzo de 2002.—El Administrador único de «Industrias Ilimar, S. L. U.», y de «Torre Barria, S. L. U.».—7.914. 2.<sup>a</sup> 12-3-2002

### INMOBILIARIA BEGOÑAKO MARI, SOCIEDAD LIMITADA

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, autos 393/98,

En el rollo de menor cuantía número 770/99, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Bizkaia, ha recaído sentencia que es firme, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Doña Carolina García Goni, Secretaria de la Sección 49 de la Audiencia Provincial de Bizkaia.

Por el presente, hago constar: Que en el rollo número 770/99, ha recaído sentencia, del tenor literal:

Sentencia número 800/01.

Ilustrísimos señores don Antonio García Martínez, don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, y don José Ángel Odriozola Fernández.

En Bilbao, a 1 de septiembre de 2001.

Vistos en grado de apelación ante la Audiencia Provincial de Bilbao, Sección Cuarta, integrada por los ilustrísimos señores Magistrados, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 393/98, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, y seguidos entre partes: Como apelante don Enrique Carranza Gila, representado por la Procuradora señora de la Iglesia Mendoza, y dirigido por el Letrado señor Yela Pañeda y como parte apelada «Inmobiliaria Begoñako Andra Mari, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Urizar Arancibia, y dirigida por el Letrado señor Hueriga Aldazabal.

Se aceptan y se dan por reproducidos en lo esencial, los antecedentes de hecho de la sentencia impugnada en cuanto se relacionan con la misma.

Fallamos

Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por la representación procesal de don Enrique Carranza Gila, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, con fecha de 29 de septiembre de 1999, en los autos de juicio de menor cuantía número 393/98, debemos revocar y revocamos la sentencia apelada dictando otra en su lugar por la que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de don Enrique Carranza Gila, contra «Inmobiliaria Begoñako Andra Mari, Sociedad Limitada», debemos declarar y declaramos nulos, con todos los demás pronunciamientos inherentes, los acuerdos adoptados en la Junta general de «Inmobiliaria Begoñako Andra Mari, Sociedad Limitada», celebrada el día 1 de junio de 1998, aprobando: a) Las cuentas anuales de 1997; b) la gestión del Administrador; c) el inventario y Balance inicial-final de liquidación; d) el proyecto de división del Activo resultante entre los socios, y e) el reparto de la cuota de liquidación, y todo ello sin verificar expresa condena ni en las costas de la instancia ni en las de la alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación: Dada y pronunciada fue la anterior sentencia por los ilustrísimos señores Magistrados que la firman y leída por el ilustrísimo Magistrado ponente, el día 26 de septiembre de 2001, de lo que yo, la Secretaria, certifico.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Bilbao, a 26 de septiembre de 2001. El Secretario judicial.»

Y, para que sirva a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122 de la Ley de Sociedades Anónimas, extiendo la presente.

Bilbao, 11 de febrero de 2002.—El Secretario.—7.706.

### INMOBILIARIA MONTJUICH, S. A.

(En liquidación)

Disolución-cambio de domicilio social

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 18 de febrero de 2002, adoptó, entre otros acuerdos, disolver la sociedad, iniciándose la liquidación de la misma, durante la cual se denominará «Inmobiliaria Montjuich, Sociedad Anónima», en liquidación, así como trasladar el domicilio social, a la avenida de Roma, números 2 y 4, planta 2.<sup>a</sup>, de Barcelona.

Barcelona, 28 de febrero de 2002.—El Liquidador.—7.739.

### INVESTGODAMA, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Provenza, número 229, el día 9 de abril de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de abril de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.719.

### INVICTO FRUITS, S. A.

El Consejo de Administración de «Invicto Fruits, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Villarreal, calle Piedad, 205, el próximo día 30 de marzo de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 2001.

Tercero.—Nombramiento, reelección y cese de Consejeros.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, contemplado en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, consistente en el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita,